RESOLUCIÓN No. 234 DEL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-021-2026.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO.

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar: ***"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***

Que de acuerdo con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintinueve (29) de octubre de 2026, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-021-2026 cuyo objeto es: ***"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Distrito y debidamente publicadas en SECOP II.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 729.714.258)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202603750 de fecha 16 septiembre 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el presente proceso de selección NO es susceptible de Limitarse a MiPymes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-021-2026, cuyo objeto es: **"*IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*"**

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	13 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Plazo para manifestar Interés	13 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones pliego de Condiciones y expedición de adenda	17 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso	19 de noviembre 2026 hasta las 9:00 A.M	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de evaluación preliminar	24 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	30 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición acto administrativo de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a al informe final de evaluación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Entrega de las garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Liquidación y pago de las estampillas que se generen por la suscripción del presente contrato -	Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del mismo	Una vez pagadas deberá cargarse en la plataforma del Secop II (Ejecución)

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal único de contratación SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO. CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Andrei Herrera// profesional especializado, Secretaría General.
Revisó José Avila Gil // Asesor Externo en contratación, Secretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – jefe de Oficina de Contratación de la secretaría general

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.